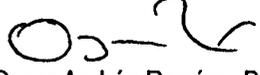


Ejecutivo 2021-00178-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, la respuesta de la Cámara de Comercio de la ciudad, sobre el registro de la medida de embargo. Bucaramanga, **0 2 SEP 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **0 2 SEP 2021**

Inscrita la medida de embargo del establecimiento de comercio inscrito con matrícula No. 155510 DEL 2008/08/28, se ordena el secuestro del mismo, denominado SAAVEDRA Y TARAZONA CONSTRUCTORES ubicado en la calle 35 No. 7-72 Apartamento 201 Torre de Gardenia barrio Alfonso López de Bucaramanga, de propiedad de la demandada MARIA EUGENIA SAAVEDRA GALVIS.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$150.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. Nombrase como secuestre a IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien se ubica en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, Teléfono: 3177223305, correo electrónico: ivanoff19@hotmail.com, de la lista oficial de auxiliares de la justicia para el periodo 2021-2023.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 074 Hoy,
0 3 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO